



# **Informe final sobre la instalación y operación de las 31 oficinas municipales distribuidas en 15 entidades federativas y 26 distritos electorales federales.**

## **Revocación de Mandato 2022.**

**Mayo 2022**



<b>I. Glosario.....</b>	<b>3</b>
<b>II. Presentación.....</b>	<b>4</b>
<b>III. Marco normativo .....</b>	<b>6</b>
<b>IV. Objetivo.....</b>	<b>7</b>
<b>V. Aprobación de las Oficinas Municipales .....</b>	<b>8</b>
<b>V.1 Ubicación y responsables de las Oficinas Municipales .....</b>	<b>12</b>
<b>VI. Operación y funcionamiento de las Oficinas Municipales .....</b>	<b>15</b>
<b>VI.1 Horarios de labores de las Oficinas Municipales.....</b>	<b>15</b>
<b>VI.2 Recursos para la operación de la Oficinas Municipales .....</b>	<b>17</b>
<b>VI.3 Casillas atendidas por las oficinas municipales .....</b>	<b>18</b>
<b>VII. Actividades realizadas en las Oficinas Municipales en cumplimiento al Reglamento de Elecciones .....</b>	<b>20</b>
<b>VII.1 Actividades de preparación a la jornada electoral.....</b>	<b>20</b>
<b>VII.2 Actividades durante la jornada electoral .....</b>	<b>21</b>
<b>VII.3 Actividades posteriores a la jornada electoral.....</b>	<b>21</b>
<b>VIII. Conclusiones .....</b>	<b>23</b>
<b>IX. Líneas de acción .....</b>	<b>24</b>

## I. Glosario

CAE	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CG	Consejo General del INE.
COTSPEL	Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
INE	Instituto Nacional Electoral.
JGE	Junta General Ejecutiva.
JLE	Junta Local Ejecutiva.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OM	Oficinas Municipales
RE	Reglamento de Elecciones.
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
RM	Revocación de Mandato
SE	Supervisor o Supervisora Electoral

## **II. Presentación**

El INE, para ejercer las atribuciones que le confiere la CPEUM, la LGIPE y el RE, cuenta con órganos ejecutivos en diferentes niveles, a nivel subdelegacional se encuentran las OM cuyo objetivo es servir como centro de apoyo y coordinación para la realización de actividades operativas previas, durante y posteriores a la Jornada Electoral, en aquellas zonas o regiones que se encuentren más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial, para hacer más eficientes las tareas que deban desarrollarse durante un proceso electoral.

El CG en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2021 aprobó mediante Acuerdo INE/CG1473/2021 la reinstalación de 16 OM y la instalación de una OM, distribuidas en 12 distritos electorales federales en 5 entidades federativas, para el PEL y ad cautelam, la instalación de 31 OM distribuidas en 26 distritos electorales federales en 15 entidades federativas, para los procesos de participación ciudadana a celebrarse en 2022 en los que intervenga el INE, a propuesta de la JGE.

Posteriormente, la JGE en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE223/2021 aprobó la instalación adicional de una OM, en el 02 Distrito Electoral Federal en la Entidad de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Local 2021-2022 y de ser necesario, para los procesos de participación ciudadana a celebrarse en 2022 en los que intervenga el INE.

Asimismo, el 13 de diciembre de 2021, en Sesión Ordinaria, la JGE aprobó mediante Acuerdo INE/JGE255/2021 la reubicación de la OM de Cuatrociénegas para que se instalara en Ramos Arizpe, en el 02 Distrito Electoral Federal en Coahuila, para los procesos de participación ciudadana a celebrarse en 2022; así como la modificación del periodo de operación de las OM durante la RM conforme al Acuerdo INE/CG1473/2021 aprobado por el CG.

En seguimiento al funcionamiento de las OM, la DEOE a través de la Dirección de Operación Regional (DOR), recibió mensualmente de las Juntas Locales de las 15 entidades federativas, un reporte que contiene información relativa a las actividades realizadas, los recursos radicados y ejercidos por estos órganos subdelegacionales. En ese contexto, el análisis y la sistematización de la información recibida se da a conocer en el presente documento.

Por lo anterior, el presente Informe presenta los datos que sustentan la instalación, funcionamiento y actividades realizadas durante el periodo de operación de las OM,

de acuerdo con los siguientes capítulos: II. Presentación; III. Marco normativo; IV. Objetivo; V. Aprobación de las Oficinas Municipales; VI. Operación y funcionamiento de las Oficinas Municipales; VII. Actividades realizadas en las Oficinas Municipales en cumplimiento al Reglamento de Elecciones; VIII. Conclusiones y IX. Líneas de acción.

### III. Marco normativo

- **CPEUM.** Artículo, 41, Fracción V, Apartado A.
- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** Artículos 33, numeral 2; 48, numeral 1, inciso g); 75
- **Reglamento de Elecciones.** Artículos 11, numeral 1; 12; 13; 14; 15; 16; 17 y 18.
- **Reglamento Interior del INE.** Artículos 41, numeral 2, inciso i); 47, numeral 1, inciso f); y 61.
- **Acuerdo INE/JGE174/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se propone al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la reinstalación de 16 oficinas municipales y la instalación de una oficina municipal, distribuidas en 12 distritos electorales federales en 5 entidades federativas, para el Proceso Electoral Local 2021-2022 y, en su caso, para las elecciones extraordinarias que deriven del mismo; y se propone ad cautelam, la instalación de 31 oficinas municipales distribuidas en 26 distritos electorales federales en 15 entidades federativas, para los procesos de participación ciudadana a celebrarse en 2022 en los que intervenga el Instituto; aprobado el 25 de agosto de 2021.**
- **Acuerdo INE/CG1473/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reinstalación de 16 oficinas municipales y la instalación de una oficina municipal, distribuidas en 12 distritos electorales federales en 5 entidades federativas, para el Proceso Electoral Local 2021-2022 y, en su caso, para las elecciones extraordinarias que deriven del mismo; y se propone ad cautelam, la instalación de 31 oficinas municipales distribuidas en 26 distritos electorales federales en 15 entidades federativas, para los procesos de participación ciudadana a celebrarse en 2022 en los que intervenga el Instituto, a propuesta de la Junta General Ejecutiva; aprobado el 27 de agosto de 2021.**
- **Acuerdo INE/JGE255/2021 de la Junta General Ejecutiva por el cual se aprueba, por fines operativos, la reubicación de la Oficina Municipal de Cuatrociénegas para que se instale ad cautelam en Ramos Arizpe del 02 Distrito Electoral Federal en Coahuila, para los procesos de participación ciudadana a celebrarse en 2022; así como la modificación del periodo de operación de las oficinas municipales durante la Revocación de Mandato aprobado mediante Acuerdo INE/CG1473/2021; aprobado el 13 de diciembre de 2021.**

## **IV. Objetivo**

Informar a las y los integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL) sobre la aprobación, la operación y el funcionamiento de las 31 OM instaladas para la RM, durante el periodo de enero a abril del presente año.

## V. Aprobación de las Oficinas Municipales

El CG en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2021 aprobó mediante Acuerdo INE/CG1473/2021 la instalación ad cautelam de 31 OM distribuidas en 15 entidades federativas y 26 distritos federales electorales, para el proceso de Revocación de Mandato y señaló en su punto de acuerdo QUINTO que instruía a la JGE para que aprobara las solicitudes que, en su caso, se recibieran por parte de las JLE respecto a modificaciones o adiciones de OM.

Asimismo, la JGE en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE255/2020 aprobó la reubicación de la OM de Cuatrociénegas para que la misma se instalara en Ramos Arizpe, ubicadas en el 02 Distrito Electoral Federal de Coahuila; así como la modificación del periodo de operación de las OM durante la Revocación de Mandato conforme al Acuerdo INE/CG1473/2021 aprobado por el Consejo General.

Posteriormente, la DEOE, turnó a las JLE y JDE, los *“Lineamientos para la contratación de responsables de oficinas municipales y técnicos/as electorales para juntas distritales ejecutivas (adscritos a las oficinas municipales)”*, con el fin de darles a conocer los criterios y especificaciones aplicables para la contratación de las personas responsables de las OM y de la persona técnica electoral que coadyuvaría en el desarrollo de las actividades que deberán realizar las OM.

Por lo anterior, se turnó la circular INE/DEOE/0187/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021 a las JLE de las entidades en que fue aprobada la instalación de OM, en la que se remitieron los referidos lineamientos, los formatos para reportar la instalación y el seguimiento de la operación de las mismas, así como los acuerdos aprobados por el CG y la JGE, relativos a la aprobación de la instalación y operación de las OM.

Derivado de ello, se instalaron 31 OM en 15 entidades federativas para el Proceso de RM, mismas que se registran en el cuadro siguiente.



**Cuadro 1**  
**Proceso Revocación de Mandato 2022**  
**Total de oficinas municipales por Entidad Federativa**

Entidad federativa	Oficinas Municipales
<b>Total</b>	<b>31</b>
Baja California	2
Baja California Sur	2
Campeche	1
Chiapas	3
Chihuahua	5
Coahuila	2
Guerrero	3
Jalisco	1
Michoacán	1
Nuevo León	2
San Luis Potosí	1
Sonora	2
Tabasco	1
Veracruz	3
Zacatecas	2

**Fuente:** Acuerdos del Consejo General INE/CG1473/2021, aprobado el 27 de agosto de 2021 e INE/JGE255/2021 aprobado el 13 de diciembre de 2021.

A continuación, se presenta la distribución por Entidad Federativa, por Distrito Electoral Federal y cabecera de las 31 OM aprobadas por el CG para el Proceso de RM, como se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro 2**  
**Proceso Revocación de Mandato 2022**  
**Distribución de las 31 Oficinas Municipales**  
**aprobadas por el CG**

Orden	Entidad Federativa	Distrito Electoral y cabecera distrital	Ubicación de la Oficina Municipal
1	Baja California Sur	01 La Paz	Mulegé
2	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo
3	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi
4	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma
5	Jalisco	01 Tequila	Colotlán
6	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Dr. Belisario Domínguez
7	Guerrero	05 Tlapa	San Luis Acatlán
8	Sonora	01 San Luis Río Colorado	Caborca
9	Baja California	03 Ensenada	Ensenada (San Quintín)
10	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz
11	Chihuahua	02 Juárez	Nuevo Casas Grandes
12	Chihuahua	05 Delicias	Ojinaga
13	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla
14	Michoacán	03 Heroica Zitácuaro	Huetamo
15	Campeche	01 San Francisco de Campeche	Calakmul
16	Nuevo León	09 Linares	Doctor Arroyo
17	Chiapas	04 Pichucalco	Copainalá
18	Baja California Sur	01 La Paz	Comondú
19	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro
20	Guerrero	03 Zihuatanejo	Tecpan de Galeana
21	Chiapas	01 Palenque	Yajalón
22	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas
23	Veracruz	01 Pánuco	Naranjos Amatlán
24	Veracruz	13 Huatusco	Tierra Blanca
25	Nuevo León	09 Linares	Los Herreras
26	Guerrero	01 Cd. Altamirano	Teloloapan
27	Baja California	07 Mexicali	Ensenada

Orden	Entidad Federativa	Distrito Electoral y cabecera distrital	Ubicación de la Oficina Municipal
28	Tabasco	01 Macuspana	Emiliano Zapata
29	Chiapas	07 Tonalá	Huixtla
30	Coahuila	02 San Pedro	Ramos Arizpe
31	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Tlaltenango de Sánchez Román

Fuente: Acuerdos del Consejo General INE/CG1473/2021, aprobado el 27 de agosto de 2021 e INE/JGE255/2021 aprobado el 13 de diciembre de 2021.

El 27 de agosto de 2021 y el 13 de diciembre de 2021, el CG y la JGE mediante los Acuerdos INE/CG1473/2021 e INE/JGE255/2021, respectivamente, aprobaron en sus términos tales propuestas (Cuadro 2). Asimismo, establecieron que el periodo de funcionamiento fuera el señalado en el artículo 12, numeral 1, del RE; es decir, a partir del mes de enero de 2022 y su conclusión será el último día del mes en que se celebre la jornada de RM, lo cual ocurrió en abril pasado.

En ese sentido, en el siguiente mapa se registra la distribución de las 31 OM en las 15 entidades federativas en que fueron aprobadas. Destacando que en el Estado de Chihuahua se aprobaron el mayor número de éstas con 5, seguido de las entidades de Chiapas, Guerrero y Veracruz con 3.

**Mapa 1**  
**Proceso Revocación de Mandato 2022**  
**Distribución de las oficinas municipales aprobadas, por Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE.

## V.1 Ubicación y responsables de las Oficinas Municipales

Los consejos distritales aprobaron en el mes de enero de 2022, los domicilios donde se ubicarían las 31 OM, así como a las y los responsables de éstas, en el siguiente cuadro se detalla esta información.

**Cuadro 3**  
**Proceso Revocación de Mandato 2022**  
**Ubicación y Responsables de Oficinas Municipales**

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Domicilio	Nombre de la persona responsable de la OM	Acuerdo del Consejo Distrital por el que se aprobó a la persona responsable de la OM
1	Baja California	03 Ensenada	Local 4 de la Plaza Comercial GP, sita en Carretera Transpeninsular, km. 194, lote número 4, manzana 12, poblado Ejido Nuevo Mexicali, C.P. 22930, San Quintín, Baja California.	Adilene de Horta Camarena	A01/INE/BC/CD03/10-01-2022
2	Baja California	07 Mexicali	Av. Kiliwas No. 425, Colonia Ex Ejido Ruiz Cortines, Ensenada, B.C.	Joaquín Alonso Carrillo Balderrama	A01/INE/BC/CD07/10-01-2022
3	Baja California Sur	01 La Paz	Ignacio Allende lote número 73, Local 1, entre Rosaura Zapata y Zaragoza, Col. Centro, C.P. 23600, Ciudad Constitución, Comondú, Baja California Sur.	María Isabel Ventura Galicia	A01/INE/BCS/CD01/RM/10-01-2022
4	Baja California Sur	01 La Paz	Avenida Emilio Carranza No. 31, Esquina con Calle Tres, frente a palacio municipal, Col Centro, C.P. 23920, Santa Rosalía, Mulegé.	Eunice Selene Collins Loreto	A01/INE/BCS/CD01/RM/10-01-2022
5	Campeche	01 San Francisco de Campeche	Calle 2 s/n entre calle Xpujil y calle Quiche	Saidy Vianey Cárdenas Vázquez	A01/INE/CAMP/CD01/10-01-2022
6	Chiapas	01 Palenque	Calle Primera Poniente Sur, entre Primera Avenida Sur Poniente y Tercera Avenida Sur Poniente, Barrio Centro, Yajalón, Chiapas. Código Postal 29930.	Jorge Antonio López López	A01/INE/CHIS/CD01/10/01/2022
7	Chiapas	04 Pichucalco	Callejón Morelos No. 7 frente al Jardín de Niños Melchor Ocampo, Barrio San Miguel, C.P. 29620.	José Antonio López Rincón	A01/INE/CHIS/CD04/10-01-22
8	Chiapas	07 Tonalá	Calle González Ortega, esquina Corregidora Oriente, manzana 30, C.P. 30640, Huixtla, Chiapas.	Jesús Cigarroa Cigarroa	A01/INE/CHIS/CD07/10-01-2022
9	Chihuahua	02 Juárez	Callejón 20 de Noviembre # 515, Colonia Centro, C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.	Manuel Antonio Enríquez Tarango	A01/INE/CHIH/CD02/10-01-2022

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Domicilio	Nombre de la persona responsable de la OM	Acuerdo del Consejo Distrital por el que se aprobó a la persona responsable de la OM
10	Chihuahua	05 Delicias	Calle 20 número 3719, Colonia Reforma C.P. 32884	Guadalupe Chacón Pérez	A01/INE/CHIH/CD05/10-01-22
11	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Calle Juárez, S/N; Col. Centro, CP 33470, Guadalupe y Calvo, Chihuahua.	Elizardo Sánchez Avilez	A01/INE/CHIH/CD09/10-01-22
12	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	C. Adolfo López Mateos, S/N, Col. Centro, CP 33180, Guachochi, Chihuahua	Jesús Ramírez Palma	A01/INE/CHIH/CD09/10-01-22
13	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Entronque Calle Principal a Rancho Guadalupe, CP 31600 Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua	Karen Durán Trevizo	A01/INE/CHIH/CD09/10-01-22
14	Coahuila	02 San Pedro	Calle Presidente Juárez esquina con Ignacio Elizondo, Local 10, Zona Centro, C.P. 26340, Múzquiz, Coahuila	Juvenal Daniel Ávila Maltos	A01/INE/COAH/CD02/10-01-22
15	Coahuila	02 San Pedro	Morelos 268 Local 8, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila	Marco Antonio Ramírez Rodríguez	A01/INE/COAH/CD02/10-01-22
16	Guerrero	01 Ciudad Altamirano	Calle Cuauhtémoc número 45, entre las calles Noche Triste y Netzahualcóyotl, Colonia Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Guerrero	Miguel Daniel Roldán Cruz	A02/INE/GRO/CD01/10-01-22
17	Guerrero	03 Zihuatanejo de Azueta	Avenida Independencia Núm. 59, Colonia Centro, C.P. 40900, Técpan de Galeana, Guerrero.	Juan Reyes Sotelo	A01/INE-GRO/CD03/10-01-2022
18	Guerrero	05 Tlapa de Comonfort	Calle Agustín de Iturbide S/N, Barrio de San Isidro, C. P. 41600. Sección 2015. Manzana 31. Esquina con Francisco Javier Mina, frente a la escuela preparatoria No. 14, San Luis Acatlán, Guerrero.	Arquímedes Mazón Solís	A01/INE-GRO/CD05/10-01-2022
19	Jalisco	01 Tequila	Km. 1 Carretera Colotlán-Guadalajara, Colonia Centro, Localidad 0001 Colotlán, C.P. 46200	Alejandro Quiroz Escobedo	A01/INE/JAL/CD01/10-01-22
20	Michoacán	03 Zitácuaro	Calle Hiripan esquina Fray Alonso de la Veracruz No. 48 Col. El Tereo CP. 61940 Huetamo, Michoacán	Rubicela Picazo Torres	A03/INE/MICH/03CD/EXT/10-01-22
21	Nuevo León	09 Linares	Calle Zaragoza # 5, entre Hidalgo y Lerdo de Tejada, Col. Centro, C.P. 67900, Dr. Arroyo, Nuevo León	Deyanira Estrada Martínez	A01/INE/NL/CD09/10-01-2022
22	Nuevo León	09 Linares	Calle 20 de Noviembre # 102, esquina con Morelos.	Jorge César López Garza	A01/INE/NL/CD09/10-01-2022

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Domicilio	Nombre de la persona responsable de la OM	Acuerdo del Consejo Distrital por el que se aprobó a la persona responsable de la OM
23	San Luis Potosí	01 Matehuala	Avenida Francisco I. Madero número 66, Zona Centro, C.P. 78620, Salinas, San Luis Potosí	Rosa Elena Coronado Gutiérrez	A01/INE/SLP/CD01/10-01-22
24	Sonora	01 San Luis Río Colorado Sonora	Av. Álvaro Obregón (Calle 5ta) S/N, entre Av. "N" y "O", Mz. 25, Local #3, Col. Centro. Caborca, Sonora. C.P. 83600	Carlos Santos Ortiz	A01/INE/SON/CD01/10-01-2022
25	Sonora	04 Guaymas	Calle Centenario y Pesqueira esquina, Colonia Centro, en Moctezuma, Sonora, C.P. 84560	Carmen Guadalupe Valdez Enríquez	A01/INE/SON/CD04/10-01-22
26	Tabasco	01 Macuspana	Calle Corregidora, S/N, Col. Centro, Emiliano Zapata, Tabasco, C.P. 86981	Isabel Guillén Guzmán	A01/INE/TAB/CD01/10-01-22
27	Veracruz	01 Pánuco	Calle Cuatro Sur No. 43. Fracc. Antonio Manuel Amor, C.P. 92350, Naranjos Amatlán, Veracruz.	Armando Mendoza Juárez	A01/INE/VER/CD01/10-01-22
28	Veracruz	02 Tantoyuca	Calle Gaspar Garrido sin número, esquina Gutiérrez Nájera, Colonia Centro, Código Postal 92601, Manzana 19, Municipio Huayacocotla, Veracruz. Entre calles Manuel Gutiérrez Nájera y Callejón del Amor	Lázaro Pérez Portillo	A01/INE/VER/CD02/10-01-22
29	Veracruz	13 Huatusco	Calle 5 de Mayo No. 1701 A, Esquina Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Hoja del Maíz, C.P. 95110, Tierra Blanca, Veracruz.	Omar Vázquez Cervantes	A01/INE/VER/CD13/10-01-2022
30	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Calle Sánchez Román 35, entre Calle Morelos y Colegio Militar, C.P. 99700, Mza. 03, Municipio. de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.	Angélica Janeth Ruiz Trejo	A01/INE/ZAC/CD02/10-01-22
31	Zacatecas	03 Zacatecas	Calle Mariano Abasolo #24, Colonia El Grasero (Centro), C.P. 98480, Concepción del Oro, Zacatecas.	José Manuel Pérez Del Llano	A01/INE/ZAC/CD03/10-01-2022

Fuente: Reportes mensuales de Oficinas Municipales y Sistema de Sesiones de Consejo.

## VI. Operación y funcionamiento de las Oficinas Municipales

### VI.1 Horarios de labores de las Oficinas Municipales

Los horarios de labores que se aprobaron por los consejos distritales respectivos para la operación de las 31 OM, los cuales se establecieron entre las 8:30 y las 19:00 horas, de lunes a viernes y los sábados entre las 9:00 y las 14:00 horas, dichos horarios se detallan en el siguiente cuadro.

**Cuadro 4**  
**Proceso Revocación de Mandato 2022**  
**Ubicación y Responsables de Oficinas Municipales**

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina Municipal	Horario de operación de lunes a viernes	Horario de operación los sábados
1	Baja California	03 Ensenada	San Quintín	De 08:30 a 13:00 horas. y de 14:30 a 17:00 horas	De 09:00 a 13:00 horas
2	Baja California	07 Mexicali	Ensenada	De 08:30 a 13:00 horas. y de 14:30 a 17:00 horas	De 09:00 a 13:00 horas
3	Baja California Sur	01 La Paz	Comondú	De 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas	De 10:00 a 13:00 horas
4	Baja California Sur	01 La Paz	Mulegé	De 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas	De 10:00 a 13:00 horas
5	Campeche	01 San Francisco de Campeche	Calakmul	De 08:30 a 14:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas	No aplica
6	Chiapas	01 Palenque	Yajalón	De 08:30 a 14:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas	No aplica
7	Chiapas	04 Pichucalco	Copainalá	De 08:30 a 14:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas	No aplica
8	Chiapas	07 Tonalá	Huixtla	De 08:30 a 14:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas	No aplica
9	Chihuahua	02 Juárez	Nuevo Casas Grandes	De 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas	De 09:00 a 13:00 horas
10	Chihuahua	05 Delicias	Ojinaga	De 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas	De 10:00 a 14:00 horas
11	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo	De 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas	De 10:00 a 15:00 horas
12	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi	De 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas	De 10:00 a 15:00 horas
13	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Dr. Belisario Domínguez	De 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas	De 10:00 a 15:00 horas

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina Municipal	Horario de operación de lunes a viernes	Horario de operación los sábados
14	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz	De 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas	De 10:00 a 14:00 horas
15	Coahuila	02 San Pedro	Ramos Arizpe	De 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas	De 10:00 a 14:00 horas
16	Guerrero	01 Ciudad Altamirano	Teloloapan	De 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas	No aplica
17	Guerrero	03 Zihuatanejo de Azueta	Técpan de Galeana	De 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas	No aplica
18	Guerrero	05 Tlapa de Comonfort	San Luis Acatlán	De 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas	No aplica
19	Jalisco	01 Tequila	Colotlán	De 08:30 a 16:00 horas	No aplica
20	Michoacán	03 Zitácuaro	Huetamo	De 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas	No aplica
21	Nuevo León	09 Linares	Dr. Arroyo	De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas	De 10:00 a 14:00 horas
22	Nuevo León	09 Linares	Los Herreras	De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas	De 10:00 a 14:00 horas
23	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas	De 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas	No aplica
24	Sonora	01 San Luis Rio Colorado Sonora	Caborca	De 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas	No aplica
25	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma	De 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas	No aplica
26	Tabasco	01 Macuspana	Emiliano Zapata	De 08:30 a 16:00 horas	No aplica
27	Veracruz	01 Pánuco	Naranjos Amatlán	De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas	No se aprobó horario para este día; sin embargo, laborará los sábados y domingos que sean necesarios
28	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla	De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas	No se aprobó horario para este día; sin embargo, laborará los sábados y domingos que sean necesarios
29	Veracruz	13 Huatusco	Tierra Blanca	De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas	No se aprobó horario para este día; sin embargo, laborará los sábados y domingos que sean necesarios
30	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Tlaltenango de Sánchez Román	De 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas	De 09:00 a 14:00 horas
31	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro	De 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas	De 09:00 a 14:00 horas

Fuente: Reportes mensuales de Oficinas Municipales y Sistema de Sesiones de Consejo.



## VI.2 Recursos para la operación de las Oficinas Municipales

Para el funcionamiento y operación adecuados de las OM se radicaron mensualmente recursos para gastos operativos, como lo son el arrendamiento del inmueble y el pago de servicios como luz, teléfono e internet. En el cuadro siguiente se muestran los costos totales radicados.

**Cuadro 5**  
**Proceso Revocación de Mandato 2022**  
**Recursos radicados totales para gastos operativos de las Oficinas Municipales**

Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina Municipal	Adecuaciones al inmueble <sup>1</sup> (en caso de requerirlo)	Arrendamiento IVA Incluido (mensual)	Servicios de: Agua, Luz, renta de Teléfono e Internet	Total de Gastos Operativos
		<b>Total</b>	<b>41,796.00</b>	<b>676,018.72</b>	<b>180,496.00</b>	<b>916,710.72</b>
Baja California	03 Ensenada	San Quintín	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00
Baja California	07 Mexicali	Ensenada	0.00	27,128.00	13,564.00	40,692.00
Baja California Sur	01 La Paz	Comondú	7,374.00	27,128.00	12,880.00	47,382.00
Baja California Sur	01 La Paz	Mulegé	7,374.00	0.00	10,200.00	17,574.00
Campeche	01 San Francisco de Campeche	Calakmul	0.00	27,128.00	0.00	27,128.00
Chiapas	01 Palenque	Yajalón	0.00	12,140.00	4,200.00	16,340.00
Chiapas	04 Pichucalco	Copainalá	7,374.00	19,200.00	4,000.00	30,574.00
Chiapas	07 Tonalá	Huixtla	0.00	0.00	2,700.00	2,700.00
Chihuahua	02 Juárez	Nuevo Casas Grandes	0.00	26,800.00	0.00	26,800.00
Chihuahua	05 Delicias	Ojinaga	0.00	13,456.00	0.00	13,456.00
Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo	0.00	27,128.00	0.00	27,128.00
Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi	0.00	23,501.36	0.00	23,501.36
Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Dr. Belisario Domínguez	0.00	27,128.00	0.00	27,128.00
Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz	0.00	19,420.00	10,300.00	29,720.00
Coahuila	02 San Pedro	Ramos Arizpe	0.00	21,383.36	10,300.00	31,683.36
Guerrero	01 Cd. Altamirano	Teloloapan	2,000.00	27,128.00	4,356.00	33,484.00
Guerrero	03 Zihuatanejo	Tecpan de Galeana	7,374.00	27,128.00	10,200.00	44,702.00
Guerrero	05 Tlapa	San Luis Acatlán	0.00	25,336.00	5,556.00	30,892.00
Jalisco	01 Tequila	Colotlán	0.00	0.00	8,000.00	6,000.00

<sup>1</sup> Costo único por adecuaciones que el inmueble pudiera requerir, conforme al Anexo 4 del Acuerdo INE/CG1473/2021.

Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina Municipal	Adecuaciones al inmueble <sup>1</sup> (en caso de requerirlo)	Arrendamiento IVA Incluido (mensual)	Servicios de: Agua, Luz, renta de Teléfono e Internet	Total de Gastos Operativos
Michoacán	03 Heroica Zitácuaro	Huetamo	0.00	26,000.00	13,564.00	39,564.00
Nuevo León	09 Linares	Doctor Arroyo	0.00	26,805.00	2,700.00	29,505.00
Nuevo León	09 Linares	Los Herreras	0.00	26,805.00	2,700.00	29,505.00
San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas	0.00	27,128.00	3,579.00	30,707.00
Sonora	01 San Luis Río Colorado	Caborca	7,300.00	27,128.00	13,564.00	69,892.00
Sonora	04 Guaymas	Moctezuma	0.00	26,800.00	23,737.00	50,537.00
Tabasco	01 Macuspana	Emiliano Zapata	0.00	27,488.00	5,596.00	33,084.00
Veracruz	01 Pánuco	Naranjos Amatlán	0.00	26,796.00	0.00	26,796.00
Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla	0.00	21,904.00	6,000.00	26,404.00
Veracruz	13 Huatusco	Tierra Blanca	3,000.00	27,124.00	4,000.00	34,124.00
Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Tlaltenango de Sánchez Román	0.00	14,616.00	6,800.00	21,416.00
Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro	0.00	22,292.00	2,000.00	24,292.00

Fuente: Reportes mensuales que remitieron las Juntas Locales de las entidades.

### VI.3 Casillas atendidas por las oficinas municipales

En la información reportada por parte de las OM se encuentra el número de casillas que estimaron atender cada una durante el Proceso de RM, y en el seguimiento reportaron el número de casillas atendidas por las mismas, conforme a lo siguiente:

**Cuadro 7**  
**Proceso Electoral Local 2021-2022**  
**Revocación de Mandato 2022**  
**Número de casillas atendidas por las oficinas municipales**

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina Municipal	Número de casillas estimadas a atender por OM	Número de casillas atendidas por OM
1	Baja California	03 Ensenada	San Quintín	52 casillas	46 casillas
2	Baja California	07 Mexicali	Ensenada	77 casillas	19 casillas
3	Baja California Sur	01 La Paz	Comondú	140 casillas	43 casillas
4	Baja California Sur	01 La Paz	Mulegé	88 casillas	26 casillas
5	Campeche	01 San Francisco de Campeche	Calakmul	39 casillas	14 casillas
6	Chiapas	01 Palenque	Yajalón	212 casillas	78 casillas
7	Chiapas	04 Pichucalco	Copainalá	243 casillas	88 casillas
8	Chiapas	07 Tonalá	Huixtla	213 casillas	73 casillas

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina Municipal	Número de casillas estimadas a atender por OM	Número de casillas atendidas por OM
9	Chihuahua	02 Juárez	Nuevo Casas Grandes	218 casillas	82 casillas
10	Chihuahua	05 Delicias	Ojinaga	58 casillas	58 casillas
11	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo	62 casillas	17 casillas
12	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi	129 casillas	19 casillas
13	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Dr. Belisario Domínguez	42 casillas	2 casillas
14	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz	97 casillas	34 casillas
15	Coahuila	02 San Pedro	Ramos Arizpe	124 casillas	45 casillas
16	Guerrero	01 Ciudad Altamirano	Teloloapan	217 casillas	217 casillas
17	Guerrero	03 Zihuatanejo de Azueta	Técpan de Galeana	326 casillas	328 casillas
18	Guerrero	05 Tlapa de Comonfort	San Luis Acatlán	164 casillas	164 casillas
19	Jalisco	01 Tequila	Colotlán	130 casillas	41 casillas
20	Michoacán	03 Zitácuaro	Huetamo	112 casillas	34 casillas
21	Nuevo León	09 Linares	Dr. Arroyo	107 casillas	107 casillas
22	Nuevo León	09 Linares	Los Herreras	85 casillas	85 casillas
23	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas	120 casillas	39 casillas
24	Sonora	01 San Luis Rio Colorado Sonora	Caborca	149 casillas	53 casillas
25	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma	65 casillas	20 casillas
26	Tabasco	01 Macuspana	Emiliano Zapata	207 casillas	81 casillas
27	Veracruz	01 Pánuco	Naranjos Amatlán	189 casillas	60 casillas
28	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla	114 casillas	21 casillas
29	Veracruz	13 Huatusco	Tierra Blanca	246 casillas	81 casillas
30	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Tlaltenango de Sánchez Román	87 casillas	19 casillas
31	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro	91 casillas	18 casillas
<b>Total casillas estimadas por atender</b>				<b>4,203 casillas</b>	<b>2,012 casillas</b>

Fuente: Reportes mensuales de Oficinas Municipales.

Es importante destacar que debido a la determinación del CG mediante Acuerdo INE/CG51/2022 de fecha 4 de febrero de la presente anualidad, relativo a la modificación a los lineamientos del INE para la organización de la RM en el sentido de instalar las casillas mediante unidades territoriales, se advierte que el número de casillas atendidas fue menor respecto a las estimadas. No obstante, las OM atendieron 1,923 secciones electorales que resultaron fundamentales para el proceso de RM.

## VII. Actividades realizadas en las Oficinas Municipales en cumplimiento al Reglamento de Elecciones

Las OM, se vinculan con la ejecución de actividades operativas durante la preparación, el desarrollo y posteriores a la Jornada Electoral.

Tal y como lo establece el numeral 3, del artículo 11 del RE, el objetivo fundamental de las OM consistió en servir como centro de apoyo y coordinación para la realización de actividades a fin de hacer más eficientes las tareas que deben desarrollarse durante un proceso electoral.

En este sentido las OM conforme al artículo 16 del mismo Reglamento desarrollaron entre otras, las funciones siguientes:

### VII.1 Actividades de preparación a la jornada electoral

Las 31 OM, durante la etapa de preparación atendieron con oportunidad las actividades siguientes:

- ◆ Atendieron los requerimientos de información solicitados por parte de las vocalías distritales ejecutivas respectivas, para la actualización de los instrumentos de trabajo para el buen desarrollo del proceso electoral.
- ◆ Recopilaron la información referente a las autoridades municipales y dirigencias de partidos políticos en el ámbito territorial de su competencia, con el propósito de mantener actualizados los directorios correspondientes.
- ◆ Coadyuvaron realizando actividades relativas al Registro Federal de Electores.
- ◆ Difundieron las convocatorias extraordinarias para el ingreso de las y los SE y CAE; y posteriormente publicaron los resultados del proceso de selección de estos.
- ◆ Realizaron recorridos en las secciones que les correspondían, con el propósito de ubicar o confirmar los lugares susceptibles para la instalación de casillas electorales.
- ◆ Se apoyó en la elaboración de estudios técnicos para la ubicación e instalación de casillas extraordinarias.
- ◆ Fungieron como base de operación para que las y los CAE, realizaran la entrega de notificaciones a la ciudadanía insaculada y a las y los funcionarios de casilla.
- ◆ Funcionaron como centro de capacitación electoral para la ciudadanía insaculada y para las y los funcionarios de casilla.
- ◆ Publicaron las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla en el exterior de la OM.

- ◆ Funcionaron como espacio para realizar trámites administrativos.
- ◆ Operaron como centros de resguardo y seguridad para las y los SE y los CAE.
- ◆ Sirvieron como sede para apoyar el equipamiento y acondicionamiento de casillas.
- ◆ Operaron como centro de distribución de material de difusión sobre educación cívica.

## **VII.2 Actividades durante la jornada electoral**

- ◆ El artículo 16, inciso b) del RE, faculta a las OM que durante la jornada electoral deberán fungir como centros de enlace informativo y de operaciones entre los Consejos Distritales y las y los SE y CAE. Esta actividad fue desarrollada por las 31 OM y atendieron con oportunidad los requerimientos solicitados por parte de la Junta Distrital correspondiente.

## **VII.3 Actividades posteriores a la jornada electoral**

Como parte de las actividades posteriores a la jornada electoral, las 31 OM cumplieron con las siguientes:

- ◆ Funcionaron como centro de acopio de los materiales electorales utilizados en el desarrollo de la jornada.
- ◆ Fungieron como centro de operaciones para la entrega de reconocimientos y agradecimientos a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla; y a las y los propietarios o responsables de los inmuebles donde se instalaron las casillas por parte del Instituto.
- ◆ Funcionaron, mediante Acuerdo del Consejo Distrital respectivo, como centro de recepción y traslado de los paquetes electorales para su posterior envío a la sede del mismo Consejo.

Derivado de lo anterior, 24 OM fueron aprobadas por los Consejos Distritales respectivos como Centros de Recepción y Traslado Fijo de paquetes electorales, en ese sentido se recibieron 731 paquetes electorales, mismos que se detallan a continuación:

**Cuadro 6**  
**Proceso Revocación de Mandato 2022**  
**Oficinas Municipales aprobadas como CRyT fijo**

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina Municipal	Oficinas Municipales aprobadas como CRyT Fijo	Total de paquetes recibidos
1	Baja California Sur	01 La Paz	Mulegé	Si	26
2	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo	Si	17
3	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi	Si	29
4	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma	No	0
5	Jalisco	01 Tequila	Colotlán	Si	27
6	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Dr. Belisario Dominguez	Si	10
7	Guerrero	05 Tlapa	San Luis Acatlán	Si	40
8	Sonora	01 San Luis Río Colorado	Caborca	Si	53
9	Baja California	03 Ensenada	Ensenada (San Quintín)	Si	51
10	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz	Si	34
11	Chihuahua	02 Juárez	Nuevo Casas Grandes	No	0
12	Chihuahua	05 Delicias	Ojinaga	Si	20
13	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla	Si	17
14	Michoacán	03 Heroica Zitácuaro	Huetamo	Si	34
15	Campeche	01 San Francisco de Campeche	Calakmul	Si	10
16	Nuevo León	09 Linares	Doctor Arroyo	No	23
17	Chiapas	04 Pichucalco	Copainalá	No	0
18	Baja California Sur	01 La Paz	Comondú	Si	43
19	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro	Si	4
20	Guerrero	03 Zihuatanejo	Tecpan de Galeana	No	0
21	Chiapas	01 Palenque	Yajalón	Si	59
22	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas	Si	16
23	Veracruz	01 Pánuco	Naranjos Amatlán	Si	37
24	Veracruz	13 Huatusco	Tierra Blanca	Si	43
25	Nuevo León	09 Linares	Los Herreras	No	0
26	Guerrero	01 Cd. Altamirano	Teloloapan	No	0
27	Baja California	07 Mexicali	Ensenada	Si	41
28	Tabasco	01 Macuspana	Emiliano Zapata	Si	49
29	Chiapas	07 Tonalá	Huixtla	Si	22
30	Coahuila	02 San Pedro	Ramos Arizpe	Si	45
31	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Tlaltenango de Sánchez Román	Si	4
			<b>Total Si</b>	<b>24</b>	<b>731</b>

Fuente: Reportes mensuales que remitieron las Juntas Locales de las entidades.

## VIII. Conclusiones

Las 31 OM favorecieron de manera positiva y práctica la ejecución de las tareas del Proceso de RM; la cobertura que brindaron a las secciones electorales previstas por las JDE les permitió desarrollar en el ámbito de su responsabilidad, las tareas de capacitación y de organización electoral, principalmente aquellas zonas geográficas de difícil acceso y que se encuentran alejadas de la sede distrital.

El principal número de actividades desarrolladas por las OM se desarrollaron en la etapa de la preparación de la jornada de RM, que, aunque fue breve, a consecuencia de los tiempos aprobados para la realización de la RM, es un periodo sumamente importante para el desarrollo del proceso electoral, porque en esta etapa se preparan las labores de logística y de campo que serán utilizadas durante la jornada electoral y en su etapa posterior, como lo es, la recepción de los paquetes electorales, conforme a la determinación de los consejos distritales respectivos.

Asimismo, las OM iniciaron su operación y mantuvieron su funcionamiento de acuerdo con el plazo establecido en la normativa, lo cual resultó fundamental para el apoyo a las juntas distritales ejecutivas en el desarrollo de las actividades propias de un Proceso Electoral.

Finalmente, es de destacar que durante el periodo de operación de las OM se modificó el número de casillas que se instalaron al que se tenía previsto; sin embargo, estos órganos desconcentrados dieron atención a la totalidad de secciones previstas para su atención.

## **IX. Líneas de acción**

En el Proceso de RM además de la persona responsable de la OM, se contó con el apoyo de una persona técnica electoral adscrita a cada OM; por lo que las actividades realizadas por las OM se desarrollaron de una manera más eficiente; por lo que, en los procesos electorales venideros es conveniente conservar la contratación de ambas figuras para la instalación y operación de las OM, previa aprobación de la JGE.

Lo anterior deriva de las actividades que despliegan para desarrollar la instalación y funcionamiento de las OM, asimismo la complejidad de la geografía de su ubicación, la distancia en la que se encuentran de las cabeceras distritales, el contexto social, incluso las condiciones climatológicas dificultan que las labores se lleven a cabo únicamente por la persona responsable de la OM, en ese sentido la persona técnica electoral con el conocimiento que tiene de la zona, de la comunidad, lo familiarizado/a con los diversos temas sociales, disponibilidad y flexibilidad para colaborar con las actividades que se deben desarrollar, así como su compromiso para realizar las tareas encomendadas, hacen de la persona técnico-electoral, el complemento necesario para la instalación y operación de las OM.